



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 074-2024-CONCYTEC-P

Lima, 10 de julio de 2024

VISTOS: El Memorando Múltiple N° 022-2024-CONCYTEC-SG y el Proveído N° D003281-2024-CONCYTEC-SG de la Secretaría General, el Informe N° D000461-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; el Memorando N° D000337-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano; y el Informe N° 009-2024-CONCYTEC-OGAJ-MCMZ y el Memorando N° 019-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

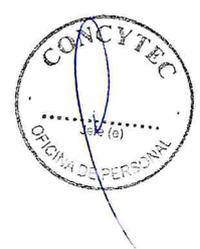
CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), conforme a lo establecido en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 065-2024-CONCYTEC-P se encargó, del 25 de junio al 10 de julio de 2024, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC al servidor Adán Ríos Delgado, Coordinador para la Gestión de Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel, en adición en sus funciones;

Que, a través del Memorando Múltiple N° 022-2024-CONCYTEC-SG y el Proveído N° D003281-2024-CONCYTEC-SG, la Secretaría General solicita efectuar las acciones que correspondan para dar continuidad al encargo de las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano efectuado al servidor Adán Ríos Delgado;

Que, mediante Informe N° D000461-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000337-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que evaluó el currículum vitae y los documentos que obran en el legajo personal del servidor Adán Ríos Delgado, teniendo en consideración el Perfil de Puesto de "Jefe de Oficina General" para la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano, establecido según Resolución de Secretaría General N° 026-2022-CONCYTEC-SG, lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, y las exigencias establecidas en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento, verificando que cumple con los requisitos de formación académica y de experiencia general y específica para asumir la encargatura propuesta. Además, señala que verificó que el citado servidor: i) No se encuentra inmerso en causal alguna que impida su acceso a la función pública; ii) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; iii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; y, iv) Presentó declaración jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles; razón



por la cual, emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución de encargatura de las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano;

Que, mediante el Informe N° 009-2024-CONCYTEC-OGAJ-MCMZ y el Memorando N° 019-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y, en consecuencia, se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano al servidor Adán Ríos Delgado, Coordinador para la Gestión de Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel, en adición a sus funciones;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaría General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), y en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 11 de julio de 2024, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, al servidor Adán Ríos Delgado, Coordinador para la Gestión de Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel y Encargado de las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución al servidor Adán Ríos Delgado y a la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano para su conocimiento y fines pertinentes; además, a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/concytec).

Regístrese y comuníquese.



SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN
Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC

